ANUNCIO DE CONTRATACION: ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES PARA LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DEL PERÍODO 2014-2020 COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DURANTE EL EJERCICIO 2023: PROGRAMA +45, PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE Y PROGRAMA FSE+ DE EMPLEO JUVENIL 2021-2027: PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO (PICE). *MATERIAS: OPERACIONES AUXILIARES DE ALMACÉN E INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS (EMPRENDIMIENTO E INSTALADORES)*

Expediente nº AMH/03/2023

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo.
Órgano de contratación: Comisión de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la preselección y homologación de docentes para la impartición de actividades formativas a desarrollar en el marco de los programas del período 2014-2020 cofinanciados por el Fondo Social Europeo durante el ejercicio 2023: Programa +45, Programa España Emprende y Programa desarrollado en el marco del Programa FSE+ de Empleo Juvenil 2021-2027: Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE) *MATERIA: OPERACIONES AUXILIARES DE ALMACÉN E INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS (EMPRENDIMIENTO E INSTALADORES)*".

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá prestar, en su caso, el servicio objeto de contratación en la fecha que determine la Cámara de Comercio, que, en ningún caso, podrá ser anterior a la fecha de adjudicación ni podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2023.

4. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Las homologaciones y posteriores adjudicaciones se regirán, en todo caso, por el Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas y Acuerdo Marco, no haciéndose necesaria para las adjudicaciones posteriores licitación de las mismas, ya que los pliegos prevén las condiciones objetivas para determinar las adjudicaciones.

La condición de docente homologado no conlleva la adjudicación de una acción de formación concreta por parte de CÁMARA TOLEDO, pero será condición necesaria para acceder a la Bolsa de Formadores de los Programas +45, España Emprende y PICE y, por tanto, para las adjudicaciones de prestación de los servicios de CÁMARA TOLEDO en el desarrollo de dichos programas.

5. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado del Acuerdo Marco se tramitará y adjudicará por un valor máximo estimado en OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS EUROS (86.700 €). Dicho valor se ha estimado atendiendo al presupuesto de los programas mencionados para las acciones de formación indicadas, sobre un promedio de horas a impartir, número de alumnos participantes y precio/hora de los docentes.

La retribución económica que percibirá el personal formador homologado será de 34€/hora en todos los cursos. En los cursos que requieran de instalaciones especializadas en las que impartir la parte práctica de los mismos, así como materiales y maquinaria a utilizar, tasas y demás licencias, los gastos deberán contar con la autorización previa del responsable del contrato y serán facturados directamente a la Cámara para su abono.

Quedan incluidos en dicha retribución los costes de desplazamiento, dietas y demás gastos del adjudicatario.

El coste de la contratación está financiado por el Fondo Social Europeo al 80% en el marco del Programa Operativo Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE) y al 69,64% las acciones desarrolladas en el marco del Programa FSE+ de Empleo Juvenil 2021-2027

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6.1. Lugar y plazo de presentación.

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las siguientes direcciones, en días hábiles, de 8,30 a 14,30 horas, de lunes a viernes:

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo
Plaza San Vicente, 3
45001-Toledo

Vivero de Empresas de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo
C/ Dinamarca, 4
45005-Toledo

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo
Pza. del Pan, nº 11
45600- Talavera de la Reina (Toledo)

El plazo para presentación de proposiciones será de 15 días naturales desde el siguiente al de su publicación en el perfil de contratante en el portal web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo (www.camaratoledo.com). Si el último día fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

La documentación se podrá entregar en mano o enviar por correo o mensajería. Si la documentación se envía por correo, el candidato deberá justificar, con el resguardo de correos, la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos y anunciar ese mismo día a la Cámara, por correo electrónico a la dirección camaratoledo@camaratoledo.com, la remisión de la oferta. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por la Cámara con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el Anuncio. No obstante, no será admitida en ningún caso la documentación que no se haya recibido transcurridos 10 días naturales desde la finalización del plazo fijado para la admisión de propuestas.

6.2. Contenido de las proposiciones:

Las proposiciones constarán de **dos sobres**, cerrados y firmados por el licitador**. En cada uno de ellos se señalará**:

- La referencia al *procedimiento: "EXPEDIENTE AMH/03/2023: ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES PARA LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DEL PERÍODO 2014-2020 COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DURANTE EL EJERCICIO 2023: PROGRAMA +45, PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE Y DEL FONDO SOCIAL + DE EMPLEO JUVENIL 2021-2027: PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO (PICE). MATERIAS: OPERACIONES AUXILIARES DE ALMACÉN E INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS (EMPRENDIMIENTO E INSTALADORES).*

- El nombre del licitador.

- Su dirección, teléfono y correo electrónico, a efectos de notificaciones y comunicaciones.

Finalmente, en cada uno de los dos sobres deberá constar, respectivamente, la siguiente mención:

- En el SOBRE NÚMERO 1: "*DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA*"
- En el SOBRE NÚMERO 2: "*PROPOSICIÓN TÉCNICA*"

7. PERFIL REQUERIDO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Podrán tomar parte en el presente procedimiento las personas físicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad de obrar y no estén incursas en prohibición de contratar y cuya actividad económica tenga relación directa con el objeto del contrato. Deberán disponer elementos materiales suficientes para la debida ejecución del mismo. Del mismo modo, se exigirá que quienes concurran se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Las personas que concurran deberán reunir los siguientes requisitos:

- Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas
- Experiencia superior a 1 año o, al menos, 100 horas en formación relacionada con la materia a impartir.

8. INFORMACIÓN

Los requisitos y condiciones que rigen el presente procedimiento se publicarán en el perfil del contratante de la página web de la Cámara de Toledo durante el plazo de quince días naturales (www.camaratoledo.com)

Los licitadores que deseen información adicional sobre el objeto del contrato podrán ponerse en contacto con la Cámara, bien por teléfono (925280111/925285428) o bien mediante correo electrónico remitido a la siguiente dirección: camaratoledo@camaratoledo.com.

Toledo, a 17 de mayo de 2023